Universidad del Valle	Facultad de Ciencias de la Comité Administración		Consejo de Facultad	No 45	Páginas 08
	Lugar: Sesión por videoconferencia		Fecha: diciembre 10 de 2020 jueves		Hora 2:30 p.m.

Objetivos:

Asi	stentes	SI/ NO
1.	PROF.OMAR DE JESÚS MONTILLA GALVIS, Decano	SI
2.	PROF. TULIO FERNEY SILVA CASTELLANOS, Jefe del Departamento de Administración y Organizaciones	SI
3.	PROF.OMAR JAVIER SOLANO RODRÍGUEZ, Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas	SI
4.	ADM.HOLMES GALLEGO SUAZA, Representante de los Egresados titular ADM. VICTOR MANUEL ESCOBAR ZÚÑIGA Representante de los Egresados suplente	SI NO
5.	PROF. BAIRON OTÁLVARO MARÍN Representante Profesoral principal PROF. YAISMIR ADRIANA RIVERA ARRUBA Representante Profesoral suplente	SI SI
6.	EST.JHOJAN DAVID TORRES HINESTROZA, Representante Estudiantil titular	NO

Asi	stentes	SI/ NO
7.	PROF.BIBIANA RENDÓN ALVAREZ, Vicedecana Académica	SI
8.	PROF. CARLOS ARANGO PASTRANA, Vicedecano de Investigaciones y Posgrados	SI
9.	PROF. LEONARDO SOLARTE PAZOS, Director Instituto de Prospectiva Innovación y Gestión del Conocimiento	
10	PROF. BENJAMÍN BETANCOURT GUERRERO, Director Programa de Extensión	SI
11	ADM. CLAUDIA CONSTANZA AGUIRRE, Coordinadora Área Administrativa	
12	ADM. MARÍA DEL PILAR RUALES RENDÓN Coordinadora Área Académica	SI

Asistieron los siguientes invitados:

Integrantes Comité del Departamento de Contabilidad y Finanzas:

- > Ramiro Cifuentes Vélez; Director Programa Contaduría Pública.
- > Edinson Caicedo Cerezo, Director Posgrados DCF.
- > Javier Humberto Ospina Holguín, Representante del DCF ante Comité de Investigación
- > William Rojas Rojas, Representante Profesoral.

Integrantes Comité del Departamento de Administración y Organizaciones:

- Benjamín Betancourt Guerrero, Director Maestría en Administración y Maestría en Ciencias de la Organización
- > Jenny Piedad Peláez, Directora posgrados en Calidad y Marketing
- > Isabel Cristina Gutiérrez, Directora programa de Administración de Empresas

- Henry Alberto Mosquera Abadía, Director programa de Comercio Exterior y Coordinador Maestría en Comercio Internacional
- Gilma Edith Sánchez, Directora programas de Tecnología
- ➤ Raquel Ceballos, Representante Profesoral titular
- Juan David Peláez, Representante del DAO ante el Comité de Investigación y Coordinador Especialización en Alta Gerencia

1	PUNTO ÚNICO: Sistemas de posgrados de la Universidad del Valle
	r unito unito. Sistemas de posquados de la universidad dei valle

Desarrollo:

PUNTO ÚNICO: Sistemas de posgrados de la Universidad del Valle

Siendo las 2:30 pm hay quórum reglamentario e inicia la sesión con la aprobación del orden del día.

El Decano saluda a los consejeros y profesores invitados integrantes de los comités de departamento. Iniciará la sesión con un recuento sobre la discusión de la propuesta de sistema de posgrados. Luego dará la palabra a los invitados para escuchar sus inquietudes y hacer traslado de ellas a la comisión y al Consejo Académico.

El Decano manifiesta que en septiembre de 2020 invitó al Consejo de Facultad a la Directora de Posgrados de la Universidad, Dra Liliana Patricia Torres, quien expuso los antecedentes de la propuesta y el documento completo que se ha elaborado en el año 2020. Las observaciones realizadas directamente a la profesora y las recibidas de los departamentos fueron enviadas por escrito a la comisión y al Consejo Académico. El Consejo Académico estudió la posición de la Facultad y luego se continuó el debate en la comisión, la cual está conformada por los decanos de las facultades de Ingeniería, Salud, Administración, Vicerrectores Académico, Administrativo, de Investigaciones, Director de Planeación, Representación de CORPUV, entre otros. Se resalta que el Decano ha sido enfático en presentar los puntos en desacuerdo, la mayoría de los cuales han sido incluidos en la última versión del Acuerdo.

Uno de los aspectos de preocupación general, es lo relacionado con la actual estructura de posgrados de la Facultad que viene funcionando con buenos resultados. El Decano logró que sea respetada tal como está hoy en día, con cuatro directores con gastos de representación y coordinadores de los nuevos programas con asignación académica. En esto, se opusieron varias facultades, pero fue aprobado con la justificación hecha por el Decano, en especial soportado con el número de estudiantes. Ningún director será pasado a coordinador, así quedó en el documento y en Acta de Consejo Académico. En cuanto a la separación de las funciones de posgrados, de la Vicedecanatura de Investigaciones, se informa que ha sido impulsada desde la Vicerrectoría de Investigaciones. La propuesta inicial era que en las facultades que existiera directores de posgrado, uno de ellos pasaría a ser director general de posgrados, y por ello, a solicitud de la FCA, se incluyó en el artículo 17 la creación del cargo de Director de Posgrados de Facultad, si se cumplen unos requisitos de tener 15 programas y más de 400 estudiantes. Así las cosas, el Vicedecano de Investigaciones quedará solo con investigación y el Director de Posgrados de Facultad quedará con los posgrados. Este nuevo cargo sería designado por el Rector, a solicitud del Decano. La FCA

cumple con los requisitos para tener el nuevo cargo. El periodo de transición para aplicación de la nueva norma, será de un año. Si hay un Doctorado, este Director general será el director del Doctorado, pero si hay más de un Doctorado, se tendrán coordinadores con hasta 360 horas de asignación por semestre.

Otra gran preocupación de la FCA para defender ante la comisión y el Consejo Académico, fue la participación en los ingresos de los posgrados, que son los recursos propios para el sostenimiento de la Facultad. Al respecto, el Rector y el Vicerrector Administrativo fueron enfáticos en el Consejo Académico, en el sentido que no se tocará la autonomía y participación de las facultades, en tanto que este proyecto es solo un sistema de apoyo global a los posgrados. Ante la solicitud de dejar esto explícito, se informó que no es viable jurídicamente mencionarlo en el documento, porque está regido por otras normas, como es la Resolución No.030 de 2007 CS, donde se detalla la participación del 70% y 30% (se da lectura al artículo 5). Estas normas siguen vigentes y no serán modificadas ni derogadas con este Acuerdo de posgrado. La financiación del sistema estará a cargo del fondo común. En conclusión, no se interviene con la autonomía financiera, académica y administrativa de los posgrados.

Se aclaró que el sistema de posgrados coordinará con cada facultad la divulgación y mercadeo de la oferta académica para lograr mayor eficiencia, pero cada unidad seguirá con las acciones particulares. El nivel central brindará un apoyo general y en este sentido quedó explícito el documento.

Los actuales directores de posgrado siguen en sus funciones como lo establece el reglamento y con gastos de representación. Se reitera que la estructura, recursos y funciones de los directores sigue tal y como está.

El sistema de posgrados se encargará de coordinar una programación de fechas de admisiones y calendarios, diferente a los pregrados según la especificidad, por ejemplo, tener mayores plazos de inscripción.

El sistema pretende la articulación entre pregrados y posgrados. Este documento no establece cómo, pero abre la posibilidad para ser reglamentada en detalle posteriormente, según la particularidad de cada programa académico.

En cuanto a trabajos de grado, el Comité Central de Posgrados, dará una revisión a los reglamentos que elabora cada programa. Los comités de programas, comités de departamento, Consejo de Facultad, siguen con sus funciones establecidas en los reglamentos y estatutos de la Universidad.

El Decano reitera que las solicitudes, inquietudes y observaciones que se recibieron en Consejo de Facultad fueron tramitadas e incluidas en el borrador de sistema de posgrado.

A continuación, se solicita escuchar de cada uno, las inquietudes para llevar nuevamente a la comisión designada.

El profesor Henry Mosquera hace precisiones respecto a las siguientes afirmaciones del Decano:

- "1. Se respeta la estructura actual
- 2. Se mantiene la representación de los directores de la Facultad
- 3. No se tocan los gastos de representación
- 4. El sistema de posgrados es un apoyo a lo que se requiere"

A continuación, manifiesta que demostrará que estos puntos no son ciertos, de acuerdo con las normas de la Universidad, se está proponiendo modificar la estructura y funciones:

Reglamento de Posgrados, Acuerdo 07 de 1996 CS, da lectura a los objetivos de los programas de posgrado y estructura de directores, comités y sus funciones. Según el artículo 89 del Acuerdo 07, el sistema de posgrado modifica algunas funciones de los directores, igual sucede con el artículo 91 respecto a los comités de programas. Según el reglamento, cada posgrado se debe manejar con un director y un comité.

De otra parte, la propuesta de Acuerdo de sistema de posgrados, en su artículo 13 dice que habrá un director general, una dirección de posgrados que en su estructura tiene un técnico, profesional y una persona encargada del observatorio. En el artículo 15, el Comité General de Posgrados ahora será la máxima instancia, adscrita a la Vicerrectoría Académica. Da lectura a las funciones. El artículo 16 menciona las instancias que estarán a cargo de la coordinación, promoción y desarrollo de las actividades de posgrado. Estas instancias son difusas y confusas que terminan siendo responsabilidad de todos y ninguno.

El artículo 16 de la propuesta y el Decano, dicen que, para poder tener un director de posgrados, la Facultad debe tener 15 programas, por lo cual desaparecería el cargo en la FAI, Ciencias, Economía, Humanidades, IEP, Psicología. Solo quedarían con director Ingeniería, Salud y Administración. Llama la atención que el parágrafo segundo del artículo 16 establece hasta 15 horas para los coordinadores académicos de los posgrados y en este sentido se evidencia que desaparecen los gastos de representación. El artículo 18 y 19 del proyecto de Acuerdo, describe la función del Comité de Posgrados de las Facultades, contrario a lo que dice el Acuerdo 007 de 1996 Reglamento de Posgrados. Esto demuestra que la unidad académica pierde autonomía, y se llevan las funciones a la Dirección Central que tiene una estructura mínima para asumirlas. Esto confunde respecto a la responsabilidad académica en los programas que hoy está en los Comités de Programas.

Otro aspecto con que el profesor Henry Mosquera no está de acuerdo, es que el Director de Facultad se designe al libre concepto del Decano. Tampoco está de acuerdo en que se mencione un calendario homogenizado anual, dada la particularidad de cada programa.

El deber ser de un sistema de posgrados estaría en torno a las siguientes tareas:

- Cooperación
- Prácticas y empleo
- Movilidad de estudiantes
- Movilidad internacional entrante y saliente
- Estudiantes visitantes
- Dobles titulaciones internacionales
- Política lingüística

La propuesta en discusión no tiene nada de lo anterior, lo que hace es destruir las capacidades de muchos años, quita competencias a los programas de posgrados, desconoce que los programas generan conocimiento, concentra todo en la Vicerrectoría Académica, con una estructura débil que generaría un caos sin precedentes.

El sistema debería contar con una estructura conformada por las facultades e institutos y los diversos organismos que prestan servicios tales como investigación, financieros, administrativos, extensión y no supeditarlo a la Vicerrectoría Académica. Entre los elementos del sistema educativo están las Escuelas o Departamentos, biblioteca, profesores, estudiantes, y otros.

Si el proyecto tuviera todo esto, no habría oposición. Al reducir la propuesta, se piensa en una economía mínima. Lo que se requiere es un elemento que coordine la actividad, según las tareas enumeradas anteriormente. Es lamentable que el documento carece del problema que se soluciona con el sistema de posgrados, no dice los propósitos ni la filosofía. De acuerdo con lo anterior, se observa que la estructura si se cambia y desaparecen los directores.

Lo económico no es claro, teniendo en cuenta que, en los informes financieros en las rendiciones de cuentas del Decano anterior y actual, se ha mencionado que la Administración central no ha devuelto \$600 millones y \$200 millones respectivamente. Aquí termina la intervención del profesor Mosquera.

De acuerdo con lo anterior, el Decano aclara en cuanto a los recursos, que la norma sigue vigente con sistema o sin él, y por tanto no habrá cambios. Igual situación respecto a las funciones de los directores o comités de programa, siguen siendo las mismas porque no se están derogando con el nuevo Acuerdo. Respecto a los directores de posgrados que señala el Acuerdo 07 de 1996, se recuerda que hoy en día hay facultades en su mayoría actualmente no tienen directores, sino coordinadores, esto fue cambiado en el año 2003 con la Reforma del Siglo XXI. En esta estructura, la FCA tiene 4 directores que seguirán con sus funciones. La estructura del sistema a nivel central es muy pequeña, justamente porque no se creará una burocracia que le quite las funciones administrativas, académicas o financieras a las facultades. Si esto se hiciera, habría motivos para reaccionar enérgicamente. Solo se coordinarán actividades. El Decano está de acuerdo en que el sistema de posgrados se ocupe de las tareas que menciona el profesor Mosquera, y por ello da lectura al artículo 7 del proyecto de Acuerdo, donde están los objetivos específicos del sistema, que corresponde a las tareas de un sistema de posgrados, enumeradas por el profesor Mosquera. En la redacción de estos objetivos la comisión fue muy cuidadosa para no quitar funciones a los programas. El paso siguiente es desarrollar cómo se va a operar.

El profeso Mosquera reacciona, pues lo que manifiesta el Decano son actividades deshilvanadas fuera de un sistema real, como "Proponer calendario académico", "generar espacios de intercambio" (no es recomendar sino mandatorio). La Vicerrectoría Académica queda con todo el manejo y eso la puede hacer ineficiente. En este sentido, da lectura al art 15 y 16 de la propuesta. Considera que sí nos afecta, porque desaparecerían las unidades académicas posgraduales en la Universidad. Después del periodo de transición, no tendríamos directores sino coordinadores, perdemos independencia en la programación y manejo de los programas. En cuanto a los excedentes, con esta estructura se podrían absorber los dineros de las Facultades. La nueva estructura debe tener algo de financiero, administrativo, académico e investigación. Se reitera que el documento no tiene principios, filosofía ni dice el problema que se soluciona. La estructura también se modifica, porque el Director de posgrados de Facultad no está en la reforma del Siglo XXI. Por último, manifiesta que no se quiere un sistema interventor sino uno integrador y apoyador que no toque la estructura actual.

El Decano tomará las observaciones que no estén ya incluidas en el documento, los principios están en el artículo 5º.

El profesor Edinson Caicedo se refiere a los siguientes puntos para llevar a la comisión:

- 1. Respecto a la línea de tiempo de lo que pudiera ser los posgrados en la Universidad del Valle. En 1998 se produce la crisis financiera, por lo cual se inició la reforma del siglo XXI, que finaliza en 2003 con la nueva estructura de las Facultades, igualmente sale la Resolución 003 de Consejo Superior que trata de restablecer y reducir la estructura general de las facultades en cuanto a los posgrados, como medida anticrisis. Antes de 1998, cada programa tenía un director. En 2016 la Universidad paga la deuda financiera, saliendo de uno de los principales motivos de crisis y en tanto, se esperaría que se inicie una flexibilización, sobre todo que la estructura de los posgrados funcionaba bien antes de la crisis. Llegamos al año 2020 y se observa que la Universidad, con este proyecto de Acuerdo, propone crear una estructura centralizadora que no menciona las normas que rigieron los posgrados en periodos de crisis, dejando en vigencia la Resolución No.003 que habla de estructura en su artículo 2º, solo se estaría modificando el artículo 4 que se refiere a los Vicedecanos.
- 2. Se está informando que el proyecto de Acuerdo no está afectando la estructura de la Facultad y por eso el profesor Caicedo hará referencia a la Resolución 003 de febrero de 2003. El Artículo 2º da el derecho a crear el cargo de Director de Posgrado, si se cumplen unas condiciones como el número de programas y estudiantes. El sistema de posgrados propuesto no está siendo preciso en este sentido, si se deroga o sigue, y se contradice con el Director de Facultad.
- 3. Cuáles son los problemas que hay en la FCA en términos de posgrados y cuál es el problema que el sistema va a resolver?. También hay problemas de la ORI que se están trasladando al sistema de posgrados, que justifique el desarrollo de este Acuerdo?. Un proyecto de Acuerdo debiera contener estas respuestas, en los considerandos.
- 4. En Claustro de rendición de cuentas del anterior Decano, la Coordinadora del Área Administrativa informó que a la Facultad se adeudaba un valor de \$600 millones por matrículas de posgrados. En tiempos del Decano Leonel Leal fueron \$650 millones y en Claustro del año 2020 hay otra partida. Esto ha sucedido repetidamente, no devuelven los dineros, a pesar de tener normas como la Resolución No.030 de 2007 CS, Artículo 5º. Este problema no atiende normas, sino la potestad de los rectores. ¿Cuál es la norma que se debe cambiar para que esto no suceda?
 - Además de lo anterior, el parágrafo del Articulo 5 de la Resolución No.030 de 2007 del Consejo Superior, habla acerca de los rendimientos financieros provenientes de matrículas de posgrados y educación continua, con distribución del 30% para fondo común y 70% para la dependencia.

El Decano toma nota de estos comentarios para emitir un documento, que se gestionará ante las instancias correspondientes. Recuerda que lo financiero no se tocará con el sistema de posgrados y las situaciones expuestas se presentan desde hace varios años. Se solicitará revisar lo relacionado con el artículo 2º. De la Resolución No.003 de 2003 CS. Se informa que el problema a solucionar con este sistema, está en los artículos 6 y 7 de la propuesta.

El Representante Profesoral manifiesta que en CORPUV se plantea la ausencia de una política institucional de posgrados en la Universidad. Este Acuerdo intentaría suplir esto, recogiendo los problemas actuales en cuanto a la articulación de los posgrados-investigación, posgrados-desarrollos disciplinares, y formación complementaria de los estudiantes. Un punto que se ha discutido en CORPUV, es que los estudiantes de pregrado puedan continuar con un posgrado en la Universidad. Al parecer, el problema de fondo. es que se hizo un documento preliminar de

diagnóstico que se dio a conocer a todos los profesores y luego se pasó a estudiar un proyecto de Acuerdo ocasionando mucha confusión. De allí surge la inquietud sobre temas que no aparecen, como la caracterización, desarrollos de los programas, planteamiento del problema, que es importante solucionar. El segundo elemento que ayudaría a resolver la política de posgrado es abordar las inequidades entre las facultades en materia de programas. Las Facultades con mayor número de programas priman en este documento, dejando inequidad con las facultades más pequeñas que pueden tener desarrollos académicos importantes. El tercer elemento, es que la propuesta no incluye beneficios para los estudiantes, como una bolsa de becas y red de apoyos. Hoy se tienen las asistencias de docencia, que podrían fortalecerse en esta propuesta. Lo último, es que la estructura debería ser más dinámica y flexible que la actual. La propuesta es muy centralizada y no logra fortalecer las iniciativas de las facultades. En el caso del observatorio de posgrados, solo hay una persona y no se entiende cuál será su función. Otro aspecto de la estructura, es la adscripción de la Dirección General en la Vicerrectoría Académica, cuando está más relacionado con la Vicerrectoría de Investigaciones, siendo esto importante para las alianzas a futuro, que fortalezcan la gobernanza de lo público.

Al respecto el señor Decano, manifiesta, que en efecto su papel en la comisión y en el Consejo académico, es el de defender los intereses de la Facultad, para lo cual ha sido elegido, y es lo que ha realizado en estos dos años que lleva al frente de la Decanatura de la Facultad, al igual que señala que en el proyecto si se encuentran tanto en los objetivos generales como específicos del sistema, el de gestionar recursos conducentes a poder otorgar becas y lograr mayor movilidad de los estudiantes.

El profesor William Rojas está de acuerdo con lo que han mencionado los profesores Mosquera, Caicedo y Otálvaro. La propuesta que se está analizando no es un sistema de posgrados y toca de alguna forma la estructura de la Facultad. Invita a realizar con todos los profesores, un debate académico sobre la estructura actual de la Facultad según los desarrollos para afrontar los retos presentes y futuros. De otra parte, si este documento es aprobado, no está de acuerdo en que a las decanaturas se les delegue el poder de escoger al Director de posgrados de Facultad, quien debería ser elegido democráticamente por los directores de los programas. También le parece muy importante, que un tema tan álgido sea llevado a Claustro de profesores, máxime que el Decano está en la comisión. Por último, se pregunta cuáles son los incentivos que se tiene en la FCA para crear programas, si se conoce que no se tendrán gastos de representación al cargo. Cualquier política de posgrados debería ser igualitaria, pero esta nueva situación deja coordinadores con tiempo y directores con gastos.

El decano señala que la Resolución No.003 de 2003 CS no ha sido derogada, por tanto, queda la posibilidad de tener directores a futuro. Sin embargo, llevará la inquietud a la comisión. En este sentido, el profesor William Rojas consulta lo que se debe hacer para que se puedan designar nuevos directores de posgrado cuando se cumplen los requisitos de la norma, e insiste en convocar Claustro para el estudio del sistema de posgrados.

La profesora Raquel Ceballos recoge lo que ha manifestado el profesor Mosquera, Caicedo, Otálvaro y Rojas. A lo cual agrega que, al hablar jurídicamente de un sistema, debe integrar todos los acuerdos, resoluciones sobre el tema. Un Acuerdo al ser una norma superior, prima sobre las Resoluciones y por tanto explícitamente deroga lo que sea contrario. Se recomienda por tanto, que la comisión se asesore al respecto, para estructurar el Acuerdo. Como Representante de los Profesores ante el Comité del Departamento de Administración y Organizaciones, observa que el sistema tal como está es regresivo y los derechos laborales deben ser progresivos. Ya se tienen unos directores de posgrados que se estarían rebajando a coordinadores. Los posgrados en la FCA

tienen un gran éxito por tener un director que es el doliente, al rebajarlos a coordinadores, se pierde el incentivo por encima del derecho. Desde otro punto de vista, la estructura del Siglo XXI si se afecta con el nuevo Acuerdo de posgrados, según se ha mencionado. En la FCA en 2003 se logró tener los directores para los posgrados, que ahora estarían en riesgo. ¿La sustentación motivacional del documento no está escrita, a qué obedece? ¿Qué resuelve? Esta propuesta no aporta, sino que quita fuerza a los posgrados. Otro aspecto, es la meritocracia para ocupar los cargos y en este sentido no está de acuerdo en dejar en el Decano la elección del Director de posgrados de Facultad, sino por méritos, competencias y requisitos. A nivel central también debiera ser así. Estamos en inequidad con los profesores que aspiran a ocupar estas posiciones. Señala que hay otras inquietudes del Comité del DAO que ha expresado el Jefe del Departamento en dos comunicaciones. La parte financiera es muy importante y debería quedar escrito en el documento, recordando que un sistema integra lo económico y académico. Es enfática en afirmar que un sistema de posgrados no puede estar centrado en la Vicerrectoría Académica. Insiste en que el Decano transmita a la comisión, que el sistema de posgrado es producto de la gestión de profesores, grupos de investigación, y por ello debiera ser una Vicerrectoría independiente, o quedar adscrito a la Vicerrectoría de Investigaciones. Al igual que el profesor Rojas, propone un Claustro para que todos los profesores puedan aportar en una reflexión académica amplia.

El Decano informa a la profesora Raquel Ceballos, que al inicio de la reunión aclaró varios de los temas que ha mencionado, sobre la estructura de la FCA, lo financiero, los directores siguen con los gastos de representación, el nuevo cargo del nuevo Director de Facultad, la separación de la Vicerrectoría de Investigaciones, temas que se han discutido en la comisión y en el Consejo Académico. De todas formas, se toman los aportes y se tendrán en cuenta las observaciones en especial el aspecto jurídico, e informa que en la comisión hay un abogado que es el Representante de CORPUV.

El profesor Henry Mosquera solicita que la Administración central presente en la Facultad el diagnóstico, la política de posgrados, señalar el problema que se soluciona, que atienda a la estructura de un sistema y se solucione la parte jurídica. No se trata de hacer ajustes al documento de propuesta de Acuerdo. También aclara que los profesores no se están oponiendo al sistema de posgrados, sino que están sentando su posición en el debate de esta propuesta.

El Decano informa que ha presentado ante la comisión y el Consejo Académico lo que se ha discutido en el Consejo de Facultad y en los departamentos. En la comisión hay representación de CORPUV y además en CORPUV se han tenido reuniones para análisis de la propuesta con todos los profesores.

Cumplido el propósito de esta reunión de Consejo de Facultad ampliado, el Decano agradece todos los aportes que se llevarán a las instancias correspondientes. Se hace un llamado a que todos unidos trabajemos por el bienestar y mejoramiento de la Facultad.

Siendo las 4:30 pm termina la sesión.

Nombre: Omar de Jesús Montilla Galvis presidente del Consejo GOLOGO Firma:	Elaboró	Nombre: María del Pilar Rúales Rendón, Secretaria del Consejo Firma:
--	---------	--